

Medio	Diario Pulso
Fecha	2-3-2015
Mención	Fernando Montes: “Si la ley autoriza el aborto, el Estado debe velar para que ese servicio se preste adecuadamente”.

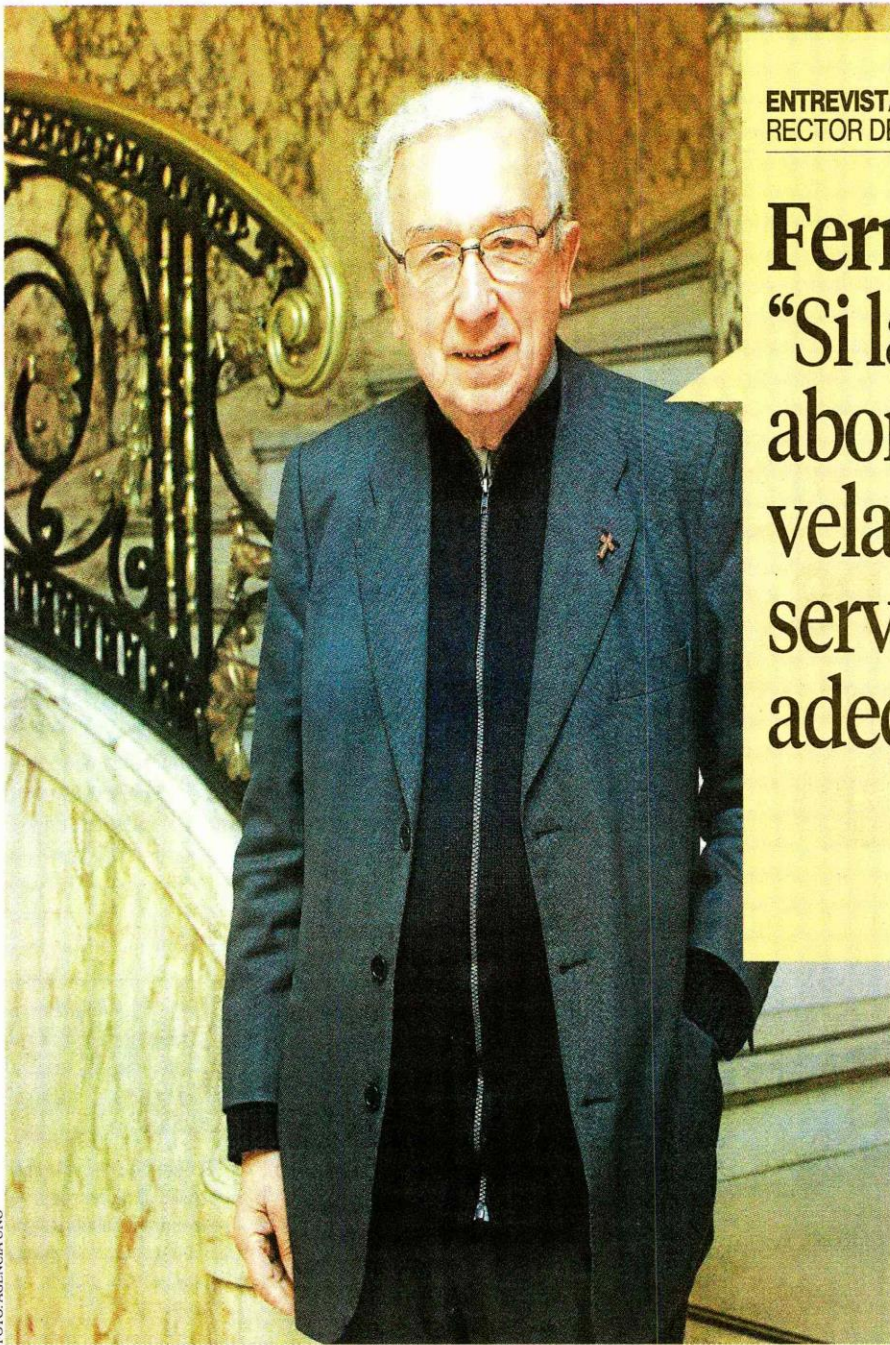


FOTO: AGENCIA UNO

ENTREVISTA CON EL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

Fernando Montes:
“Si la ley autoriza el aborto, el Estado debe velar para que ese servicio se preste adecuadamente”

—Sin embargo, el sacerdote jesuita argumenta con eso que el Estado “no debe exigir que lo presten todas las instituciones”.

—Le parece “correcta la objeción de conciencia individual”, pero cuestiona que no se acepte “que un grupo de personas que forma una institución extienda a ella esa objeción”.

DEBATE POR ABORTO

“Me parece demasiado focalizado en las situaciones particulares y pobre en temas de fondo”.

LO PÚBLICO VS LO VALÓRICO

“Separar lo valórico de lo público tendría consecuencias funestas”.

¿CÁRCEL POR ABORTAR?

“No creo que en este caso la cárcel sea la solución”.

EL RECTOR de la Universidad Alberto Hurtado, el sacerdote jesuita Fernando Montes, da su visión ante el proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales de inviabilidad del feto, peligro de vida de la madre y violación. Tras su viaje a Venezuela para reunirse con autoridades de la Universidad Católica de ese país, entra al debate sin considerarse «aclarar un experto, ni la voz oficial de la Iglesia Católica en Chile».

¿Qué le ha parecido el debate ante el proyecto de aborto?

—Me parece demasiado focalizado en las situaciones particulares y pobre en temas de fondo como, por ejemplo, ¿qué entendemos cuando hablamos del valor de la vida y por qué vale esa vida? Sobre todo, echo de menos una discusión seria sobre la sexualidad humana, que debe ser responsable y profundamente humanizante. Creo que es razonable pensar que el aborto hoy se relaciona con una sexualidad en crisis, exacerbada y muchas veces poco responsable. Mientras eso no lo encaremos en la sociedad y en la educación el problema subsistirá. Debemos ser muy claros, porque es muy probable que de la discusión

de hoy, sobre casos particulares, se siga mañana a la discusión del aborto sin más.

Tomando en cuenta que hay mujeres que mueren en abortos clandestinos, ¿la despenalización es una materia valórica o también de políticas públicas de salud?

—El aborto es un tema que ciertamente involucra valores y a la vez es tema de políticas públicas. Separar lo valórico de lo público tendría consecuencias funestas. Chile tuvo políticas públicas de seguridad nacional inmorales que produjeron terribles males. Por otra parte, como es obvio, los «abortos clandestinos» no se limitan a los tres casos que considera el proyecto en discusión, por eso hay que ser muy precisos en la argumentación para no estar introduciendo «clandestinamente» una despenalización a todo aborto. Cabe recordar -frente a la pregunta- que el tema es complejo pues existen muchos países que no penalizan el aborto y tienen una mortalidad femenina relacionada con la natalidad muy superior a la chilena.

¿Qué rol y relevancia debe tener la Iglesia en el debate? Algunos sectores consideran el aborto como parte de la autodeterminación reproductiva de la mujer y rechazan que la religión sea tan preponderante en la discusión.

—Su pregunta tiene dos partes. La Iglesia tiene el derecho y deber de

dar su opinión en una sociedad democrática proponiendo argumentos razonables de bien común que avalen su propuesta. Debe hacerlo con libertad, con respeto y sin salirse del ámbito que le es propio. Ella no es el Poder Legislativo. En cuanto al rol relevante de lo religioso en este tema, la misma relevancia es un signo de la importancia que el tema tiene para el sentido de la vida humana. Me parece que quienes así opinan tienen una idea pobre de la religión y de la vida humana que puede quedar al arbitrio individual. **¿Está de acuerdo con que la objeción de conciencia de los profesionales de la salud sea individual?**

Algunas instituciones han planteado la objeción institucional.

—Me parece correcta la objeción de conciencia individual y no veo una objeción de fondo para que ese planteamiento se haga institucional. Una correcta respuesta supone definir bien el pluralismo y el rol del Estado. El verdadero pluralismo se plantea a nivel del conjunto de la sociedad que hace convivir civilizadamente las diferencias. Una sociedad se enriquece con tales diferencias y el Estado las respeta facilitando su comunicación. El país pluralista, moderno, no exige que una institución ofrezca todos los servicios que necesita una sociedad ni refleje los matices que en ella existen. La Universidad de Chile

no deja de ser pluralista al carecer de una Facultad de Teología como las universidades alemanas, sin embargo, respeta los títulos que da otra universidad. Si la ley autoriza el aborto, el Estado debe velar para que ese servicio se preste adecuadamente, pero no debe exigir que lo presten todas las instituciones. Si se acepta la objeción de conciencia personal no se ve por qué no se acepta que un grupo de personas que forma una institución extiende a ella esa objeción. Ellos pueden limitar los servicios a ciertos ámbitos y eso debe ser conocido por el público. Se puede prestar un verdadero servicio público parcial. Eso no debería contravenir la ley.

El senador Fulvio Rossi dijo que el rector Ignacio Sánchez tiene que asumir que no está en el Vaticano y que deberá cumplir la ley, y el rector Ennio Vivaldi de la Universidad de Chile, sostuvo que “no se me ocurriría decir que la U. de Chile no va a cumplir con las leyes de la República”. ¿Cómo se concilia que algunas instituciones contraten solo médicos que sean objetores de conciencia y garantizar el cumplimiento de la ley?

—Creo que un país civilizado y moderno puede perfectamente establecer leyes que cumplan los objetivos deseados y permitan un buen servicio a todas las personas que lo requieran sin que eso obligue a que todas las instituciones presten tales servicios. Todos deben acatar la ley, pero eso no significa que todos estén obligados a ejecutar todos los actos relacionados con la ley. Chile podría despenalizar la ley que prohíbe talar los alerces sin que eso signifique que todos los aserraderos del país tengan que ponerse a talar esos añosos árboles. En una sociedad donde hay una creciente especialización de funciones e instituciones, es razonable que existan algunas instituciones más especializadas que cumplan que la función que busca el proyecto. Una inteligente redacción de la ley y una dosis de amistad cívica, tan necesaria en la democracia, puede llegar a una ley que permite cumplir un objetivo satisfactoriamente sin atropellar a personas o instituciones. Los fondos que puede entregar el Estado a instituciones objetoras los entrega para que ellas

cumplan otras funciones de bien público. Creo que el rector Ignacio Sánchez sabe perfectamente dónde está y el hace un importante aporte a la libertad y el pluralismo en las instituciones para que finalmente se redacte una ley verdaderamente respetuosa de la diversidad.

Ante una mujer que abortó, ¿qué debería hacer la Iglesia y la comunidad cristiana?

—Como sacerdote he enfrentado ese caso. Basándome en Jesús, he procurado siempre ser acogedor porque detrás de los abortos a menudo hay dramas profundos. Por experiencia sé que con frecuencia quien aborta arrastra por muchos años un dolor más fuerte que la cárcel. La Iglesia tiene una obligación de acompañar con mucha humanidad y comprensión a quienes no han podido cumplir el ideal y a la vez con verdadera caridad ayudar a formar la conciencia y la responsabilidad ética.

En lo personal, ¿qué le provocan los casos de mujeres encarceladas tras abortar?

—Jesús ante la mujer adúltera que por ley debía morir actuó con máxima misericordia, no la condenó, pero no bajó el ideal. Como cristiano me inclino a la misericordia sin ocultar jamás el ideal de una sexualidad humana responsable y humanizadora. No creo que en este caso la cárcel sea la solución. ●

